



DECRETO ALCALDICIO N° 000029

LITUECHE, 12 ENE 2016

"Arriendo de Piscina para Salida Pedagógica, Escuela C.R.S.H."

DAEM: 012.-
12/01/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep. De la Escuela C.R.S.H."
- El Ord. N° 001 de fecha 04/01/2015, del Director del Establecimiento Educacional solicitando el arriendo de piscina.
- La Evaluación Institucional de la escuela con los Profesores y Asistentes de la Educación.
- Área: Convivencia Escolar.
- Acción: Celebraciones Institucionales.
- Las acciones involucradas en el Calendario Anual de Actividades Escolares del 2015.
- Que las actividades antes mencionadas se encuentran estipuladas en las diversas acciones definidas en el Área de Gestión de recursos del PME 2015
- Las Cotizaciones Adjuntas para realizar dicha contratación.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 009.
- La Tabla de Evaluación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 8 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la "Arriendo de Piscina para Salida Pedagógica, Escuela C.R.S.H."

SOCIEDAD SALAS ROJAS Y PARRAGUEZ LIMITADA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

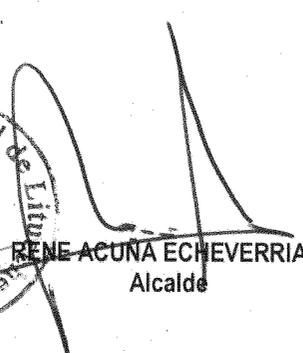
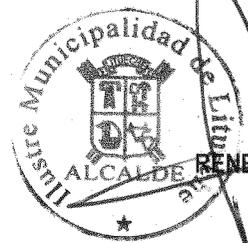
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD SALAS ROJAS Y PARRAGUEZ LIMITADA.	76.186.479-3	\$ 240.000.-	Doscientos cuarenta mil pesos.- Valor Neto.

- 3.- Imputese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" con cargo a los recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/CSM/ROD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Base (4).